



POLITÉCNICA

Resolución de 1 de diciembre de 2017 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como nombrar el tribunal calificador, correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 25 de septiembre de 2017, (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 6 de octubre de 2017), (Boletín Oficial del Estado del 13 de octubre de 2017).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y con la base 1.2 de la Resolución de 25 de septiembre de 2017 (Boletín Oficial del Estado de 13 de octubre de 2017), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliar Administrativa, Subgrupo C2, de la Universidad Politécnica de Madrid, por el sistema general de acceso libre.

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y de aspirantes excluidos a las citadas pruebas que figuran como anexos de esta Resolución. Las citadas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, calle Ramiro de Maeztu, 7, así como en la página web de la Universidad (www.upm.es).

Segundo.- Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán en su caso, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista. Una vez transcurrido el citado plazo y de conformidad con lo señalado en la base 4.2 de la convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Universidad y en la página web (www.upm.es) Resolución por la que se eleven a definitivas las listas provisionales.



POLITÉCNICA

Tercero.- Nombrar el tribunal calificador del proceso selectivo, que figura como anexo II de esta Resolución.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

Madrid, 1 de diciembre de 2017

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Sr. Gerente de la Universidad Politécnica de Madrid